

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 840/2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios

Podrán optar al premio cuantos poetas lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que sus obras sean inéditas, no hayan sido premiadas en otros certámenes y se presenten en lengua castellana, con una extensión de setecientos a mil doscientos versos. Cada autor sólo podrá presentar un poemario de temática libre. Quedan expresamente excluidos los autores que hayan obtenido en ediciones anteriores este premio.

Segundo: Objeto

Este premio está considerado por derecho propio como uno de los galardones más prestigiosos en el ámbito de la poesía, apuesta importante de la Delegación de Cultura, que tiene como objetivo un decidido apoyo a la creatividad literaria y al ámbito del libro y la lectura. Desde "Cosmopoética" a la feria del libro, esta línea de trabajo es medular en la programación cultural de la ciudad.

Tercero: Bases reguladoras

Marco general que regulan todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto: Cuantía

La cantidad destinada a este Premio, es de doce mil euros (12.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria Z E31 3340 48105 0. Cultura. Premios Certámenes y Concursos, siempre que exista crédito adecuado y suficiente, según el artículo 56.2 del Reglamento de Subvenciones.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de recepción de los trabajos se iniciará el 23 de abril y finalizará el 16 de septiembre de 2016.

Córdoba, 19 de marzo de 2016. La Teniente Alcalde de Cultura y Patrimonio Histórico, M^a del Mar Téllez Guerrero.